GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE. EXTRANJERO QUE INDICA

RESIDENTE

Nº Interno: 6762609

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 181119
Santiago, 23

Santiago, 23 de Agosto de 2016

por la ELECTRÓNICA N

VISTO estos antecedentes; lo informado Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN 7 y 604.048 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Manuel Aurelio MENDOZA LUCANA de nacionalidad BOLIVIANA, condición de DEPENDIENTE a Oziel MENDOZA GONZALES de nacionalidad BOLIVIANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

> IANA GONZAT ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/APM [301]23/08/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo